

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

22032 *Resolución de 25 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se corrigen errores en la de 16 de octubre de 2023, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M3, M1 y E2 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Consumo, convocado por Resolución de 26 de mayo de 2023.*

Advertido error en la Resolución de 16 de octubre de 2023 de esta Secretaría de Estado (BOE de 20 de octubre), por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M1 y E2 en el Ministerio de Consumo, convocado por Resolución de 26 de mayo de 2023, procede, en consecuencia, su modificación, por lo que esta Secretaría de Estado acuerda:

Primero.

Aprobar la corrección del error contenido en las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso, publicadas por Resolución de 16 de octubre de 2023 (BOE núm. 251, de 20 de octubre).

Segundo.

La corrección de errores de la relación de aspirantes admitidos se encontrará expuesta en las páginas web:

<https://www.consumo.gob.es/es/servicios-al-ciudadano/resolucion-26-mayo-2023-se-funcion-publica-se-convoca-proceso-selectivo>.

En el punto de acceso general www.administracion.gob.es y en la sección empleo público de la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública:

https://funcionpublica.hacienda.gob.es/funcion-publica/Acceso-Empleo-Publico/Convocatorias-Personal-Laboral/Convocatorias_Laborales_Convenio_Unico.html.

Tercero.

Publicar como anexo a la presente resolución la corrección de la relación de aspirantes excluidos, eliminando de la misma a la aspirante que figura en el citado anexo.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Madrid, 25 de octubre de 2023.–La Secretaria de Estado de Función Pública, P. D. (Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre), la Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.

ANEXO

Relación de corrección de errores por la que se elimina a la siguiente aspirante de la relación de excluidos

GRUPO PROFESIONAL: M1

Especialidad: Laboratorio de análisis y de control de calidad

Turno: Promoción interna

Cupo: General

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***3308**	León Machío, María del Carmen.	01